

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

I.4. Secretaría General

Instrucción 07/2021, de 26 de noviembre, de la Secretaría General de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se establece la suspensión provisional de la tramitación de todos los expedientes de contratación iniciados y en tramitación de la Universidad Internacional de Andalucía ampliando los días inhábiles

Atendiendo a que habitualmente las empresas licitadoras, tanto de obras, como de servicios o suministros, también suelen reducir su actividad en el mismo periodo, lo que dificultaría, en algunos casos, la presentación administrativa de documentos contractuales y, al objeto de no perjudicar los intereses empresariales, ni producir indefensión a los administrados, garantizando así el interés público que persigue esta Administración Universitaria,

Esta Secretaría General, en uso de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, así como en la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, y su Reglamento de desarrollo y en virtud de la previsión contenida en el art. 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con lo indicado en el Punto Tercero de la RESOLUCIÓN 76/2021 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, DE 18 DE MAYO DE 2021, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL BOUNÍA DE LA DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES EN 2021 EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, dictar la oportuna Instrucción para declarar inhábiles los días 26 de diciembre de 2021 y del 1 al 6 de enero de 2022 a los efectos de SUSPENDER PROVISIONALMENTE LA TRAMITACIÓN DE TODOS LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN iniciados y en tramitación por la Gerencia, Sección de Patrimonio y Contratación, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, desde el 24 de diciembre de 2021 hasta el 6 de enero de 2022, levantándose la suspensión el día 7 de enero de 2022.

Se permite que la Gerencia realice las excepciones que procedan referidas a expedientes concretos o fechas concretas.

Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo: Miguel Rodríguez-Piñero Royo
Secretario General

